



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:00028063/2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Dr. Adrián Bueno titulado *“Rol de las condiciones de aprendizaje en el éxito del procedimiento de reactivación-exinción de memorias de miedo”*, y

CONSIDERANDO

Que por RD 1160/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica y por RD 1693/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a las estudiantes: María Victoria Ontivero Salinas DNI 35.573.050, María Agustina Rafia DNI 42.692.878, Naima Dahbar DNI 38.180.901 y María Constanza Díaz Azar DNI 34.908.268.

Que los informes finales de las estudiantes Ontivero Salinas, Rafia y Dahbar han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 (diez) en cada caso.

Que los trabajos correspondientes han sido entregados de manera digital a Secretaría Académica.

Que el Dr. Bueno informa, por otro lado, que la estudiante María Constanza Díaz Azar no completó la práctica.

Que corresponde dejar constancia de esta situación.

Que en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación, es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por las estudiantes mencionadas, equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD 1160/19 en su Art. 4°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los/as estudiantes María Victoria Ontivero Salinas DNI 35.573.050, María Agustina Rafia DNI 42.692.878, Naima Dahbar DNI 38.180.901 y María Constanza Díaz Azar DNI 34.908.268. en el marco del proyecto de investigación titulado *“Rol de las condiciones de aprendizaje en el éxito del procedimiento de reactivación-exinción de memorias de miedo”*.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes María Victoria Ontivero Salinas DNI 35.573.050, María Agustina Rafia DNI 42.692.878 y Naima Dahbar DNI 38.180.901 es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD

1160/19 en su Art. 4º y que les corresponde una calificación de 10 (diez) en cada caso.

ARTÍCULO 3º: El Profesor Bueno deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia que la estudiante María Constanza Díaz Azar DNI 34.908.268 no cumplimentó con las condiciones establecidas para la aprobación de la práctica de investigación de que se trata.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.